



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2010, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Champotón correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La revisión incluyó lo relativo a seis entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Champotón
2	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Champotón
3	H. Junta Municipal de Carrillo Puerto
4	H. Junta Municipal de Hool
5	H. Junta Municipal de Seybaplaya
6	H. Junta Municipal de Sihochac



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Alcance

(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 421,622,065	\$338,875,055	80.4

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras Públicas Revisadas

(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas revisadas	133	\$ 106,703,080

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2010 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado
 "2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del
 Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Situación Financiera
Comparativo 2010 - 2009

(En pesos)

	2010		2009		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Bancos e Inversiones en Valores	\$ 2,710,716	10.1	\$ 23,704,875	51.1	-\$ 20,994,159	-88.6
Deudores Diversos	2,241,809	8.3	1,962,660	4.2	279,149	14.2
Anticipo a Proveedores	<u>25,000</u>	<u>0.1</u>	<u>50,000</u>	<u>0.1</u>	<u>- 25,000</u>	-50.0
Suma	\$ 4,977,525	18.5	\$ 25,717,535	55.4	-\$ 20,740,010	-80.6
<i>Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$ 21,039,556	78.2	\$ 15,505,959	33.4	\$ 5,533,597	35.7
Bienes Inmuebles	<u>215,000</u>	<u>0.8</u>	<u>215,000</u>	<u>0.5</u>	<u>0</u>	0.0
Suma	\$ 21,254,556	79.0	\$ 15,720,959	33.9	\$ 5,533,597	35.2
<i>Activo Diferido</i>						
Depósitos en Garantía	\$ 16,200	0.1	\$ 16,200	0.0	\$ 0	0.0
Financiamientos	<u>671,709</u>	<u>2.5</u>	<u>4,924,330</u>	<u>10.6</u>	<u>- 4,252,621</u>	-86.4
Suma	\$ <u>687,909</u>	<u>2.6</u>	\$ <u>4,940,530</u>	<u>10.7</u>	-\$ <u>4,252,621</u>	-86.1
Suma el activo	<u>\$ 26,919,990</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 46,379,024</u>	<u>100.0</u>	-\$ <u>19,459,034</u>	-42.0
Pasivo						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores	\$ 21,076,741	78.3	\$ 10,218,569	22.0	\$ 10,858,172	106.3
Acreedores Diversos	2,424,944	9.0	288,192	0.6	2,136,752	741.4
Fondos Ajenos	6,012,655	22.3	2,351,327	5.1	3,661,328	155.7
Contratistas	1,094,820	4.1	3,177,520	6.9	-2,082,700	-65.5
Anticipo de Participación	<u>5,000,000</u>	<u>18.6</u>	<u>9,000,000</u>	<u>19.4</u>	<u>-4,000,000</u>	-44.4
Suma	\$ 35,609,160	132.3	\$ 25,035,608	54.0	\$ 10,573,552	42.2
<i>A largo Plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>\$ 25,989,304</u>	<u>96.5</u>	<u>\$ 13,000,000</u>	<u>28.0</u>	<u>\$ 12,989,304</u>	99.9
Suma del pasivo	\$ 61,598,464	228.8	\$ 38,035,608	82.0	\$ 23,562,856	61.9
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	-\$ 48,555,487	-180.4	-\$ 10,317,430	-22.2	-\$ 38,238,057	370.6
Resultado de Ejercicios Anteriores	8,343,416	31.0	19,017,329	41.0	-10,673,913	-56.1
Incorporación de Activos	<u>5,533,597</u>	<u>20.6</u>	<u>-356,483</u>	<u>-0.8</u>	<u>5,890,080</u>	-1,652.3
Suma el Patrimonio	-\$ <u>34,678,474</u>	<u>-128.8</u>	\$ <u>8,343,416</u>	<u>18.0</u>	-\$ <u>43,021,890</u>	-515.6
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 26,919,990</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 46,379,024</u>	<u>100.0</u>	-\$ <u>19,459,034</u>	-42.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del municipio de Champotón fue publicada el 21 de diciembre de 2009, estimándose recaudar la cantidad de \$ 263,029,506 (son: doscientos sesenta y tres millones veintinueve mil quinientos seis pesos M.N.).



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$ 348,339,805 (son: trescientos cuarenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2010
 (En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 3,804,332	\$ 5,635,000	-\$ 1,830,668	-32.5
Derechos	5,945,875	5,513,571	432,304	7.8
Productos	3,415,555	1,552,000	1,863,555	120.1
Aprovechamientos	11,521,063	15,725,500	-4,204,437	-26.7
Ingresos extraordinarios	65,071,796	27,459,427	37,612,369	137.0
Participaciones	131,331,003	124,833,718	6,497,285	5.2
Fondos de Aportaciones Federales	74,003,661	73,980,290	23,371	0.0
Otros Recursos Federales	53,246,520	8,330,000	44,916,520	539.2
Total	\$ 348,339,805	\$ 263,029,506	\$ 85,310,299	32.4

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 - 2009
 (En pesos)

Concepto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$ 3,804,332	\$ 4,959,103	-\$ 1,154,771	-23.3
Derechos	5,945,876	4,742,789	1,203,087	25.4
Productos	3,415,555	2,766,417	649,138	23.5
Aprovechamientos	11,521,063	20,653,141	-9,132,078	-44.2
Ingresos extraordinarios	65,071,796	37,737,510	27,334,286	72.4
Participaciones	131,331,003	116,737,588	14,593,415	12.5
Fondos de Aportaciones Federales	74,003,661	71,060,193	2,943,468	4.1
Otros Recursos Federales	53,246,520	25,221,755	28,024,765	111.1
Total	\$ 348,339,805	\$ 283,878,497	\$ 64,461,308	22.7

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón

II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



diciembre de 2009, asciende a \$ 263,029,506 (son: doscientos sesenta y tres millones veintinueve mil quinientos seis pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2010 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 75,516,297 (son: setenta y cinco millones quinientos dieciséis mil doscientos noventa y siete pesos M.N.), autorizadas según actas de sesiones ordinarias de Cabildo números 557 y 568 de fechas 30 de julio de 2010 y 30 de enero de 2011, respectivamente.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$ 158,592,559 (son: ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas de sesiones ordinarias de Cabildo números 557 y 568 de fechas 30 de julio de 2010 y 30 de enero de 2011, respectivamente.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2010, asciende a \$421,622,065 (son: cuatrocientos veintiún millones seiscientos veintidós mil sesenta y cinco pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2010
 (En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 82,969,459	\$ 82,969,459	\$ 81,604,863	\$ 1,364,596	1.7
Materiales y Suministros	8,889,539	8,889,539	7,486,500	1,403,039	18.7
Servicios Generales	25,519,097	25,519,097	26,242,718	-723,621	-2.8
Transferencias	75,676,595	75,676,595	55,726,535	19,950,060	35.8
Bienes Muebles e Inmuebles	4,417,991	4,417,991	903,600	3,514,391	388.9
Obra Pública	3,045,870	3,045,870	5,200,000	-2,154,130	-41.4
Servicios Públicos	5,969,035	5,969,035	5,455,000	514,035	9.4
Deuda Pública	28,859,360	28,960,872	1,100,000	27,759,360	2,523.6
Fondos de Aportaciones Federales	124,017,123	123,915,611	71,675,720	52,341,403	73.0
Otros fondos federales	<u>62,257,996</u>	<u>62,257,996</u>	<u>7,634,570</u>	<u>54,623,426</u>	715.5
Total	<u>\$ 421,622,065</u>	<u>\$ 421,622,065</u>	<u>\$ 263,029,506</u>	<u>\$ 158,592,559</u>	<u>60.3</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón

Egresos Ejercidos
Comparativo Ejercicios Fiscales 2010 y 2009
 (En pesos)

Objeto del gasto	2010	2009	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 82,969,459	\$ 84,067,217	-\$ 1,097,758	-1.3
Materiales y Suministros	8,889,539	9,488,400	-598,861	-6.3
Servicios Generales	25,519,097	21,050,371	4,468,726	21.2
Transferencias	75,676,595	57,318,847	18,357,748	32.0
Bienes Muebles e Inmuebles	4,417,991	351,809	4,066,182	1,155.8
Obra Pública	3,045,870	11,302,556	-8,256,686	-73.1
Servicios Públicos	5,969,035	5,625,594	343,441	6.1
Deuda Pública	28,859,360	7,074,092	21,785,268	308.0
Fondos de Aportaciones Federales	124,017,123	68,550,822	55,466,301	80.9
Otros fondos federales	<u>62,257,996</u>	<u>46,295,234</u>	<u>15,962,762</u>	34.5
Total	<u>\$ 421,622,065</u>	<u>\$ 311,124,942</u>	<u>\$ 110,497,123</u>	<u>35.5</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón

II.5.- Financiamientos



Al 31 de diciembre de 2010 el H. Ayuntamiento del municipio de Champotón tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 25,989,304 (son: veinticinco millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos cuatro pesos M.N.).

Créditos vigentes al 31 de diciembre de 2010

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiar el costo de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del Municipio de Champotón.	\$ 13,200,000	\$ 8,462,500
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiamiento de obras y/o acciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	<u>18,551,000</u>	<u>17,526,804</u>
	Suma	<u>\$ 31,751,000</u>	<u>\$25,989,304</u>

II.6.- Verificación del desempeño

El H. Ayuntamiento del municipio de Champotón, no tiene programas operativos anuales por dependencias o programas que sirvan de base para la integración del presupuesto anual de egresos, únicamente tienen un programa anual de obras públicas, que carece de indicadores de desempeño y calendarios de gasto de las dependencias municipales que sirven de base para el presupuesto de egresos.

Los programas y subprogramas incluidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2010, no tienen indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

Derivado de lo anterior, la medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.14 veces	0.81 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.86 veces	-0.19 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	228.82%	82.01%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	17.61%	15.60%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	34.19%	34.93%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	62.62%	58.04%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	12.25%	19.31%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.04 veces	1.05 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina	5.38 veces	4.75 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.86 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2010, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez



El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.14 veces ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.86 veces ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 228.82% ubicándose por encima del parámetro aceptable.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 17.61% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 34.19% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 62.62% ubicándose por encima del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 12.25% ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.04 veces situándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 5.38 veces ubicándose fuera del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.86 veces ubicándose fuera del parámetro aceptable.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2010	2009	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	No se efectuó la auto evaluación del control interno; no cuentan con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura	4 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia	3 con 2 o más años de experiencia	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación	5 sin horas de capacitación en el año	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico anual y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad	Inventario físico anual y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Champotón no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de control interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"



Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 5 servidores públicos cuentan con licenciatura, 5 tienen más de 1 año de experiencia y 5 tienen menos de 30 horas de capacitación.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2010	2009	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública ⁽¹⁾	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	93%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	92%	33%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	92%	74%	100%

(1) Con base en las obras públicas del H. Ayuntamiento incluidas en la muestra revisada física y documentalmente.

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Champotón no cumple con la norma oficial.



Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Champotón no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 56 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 52 que representan el 93% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2010 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 4 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 56 obras incluidas en la muestra que se terminaron o quedaron en proceso, 56 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo

De las 53 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 49 obras que representan el 92% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

Cumplimiento en Presupuesto

De las 53 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 49 obras que representan el 92% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 7 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón



01/CHAM/CP-10

El H. Ayuntamiento del municipio de Champotón no destinó subsidios por \$7,502,536 (son: siete millones quinientos dos mil quinientos treinta y seis pesos M.N.) a inversión en los términos previstos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 13.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción X.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 40 fracciones XVII y XXXVI.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

02/CHAM/CP-10

Se adjudicaron directamente adquisiciones de "esposas y equipos antimotines" y "vehículos y conversión a patrullas" que debieron adjudicarse mediante convocatoria a cuando menos tres proveedores; asimismo, no se cumplieron todos los requisitos legales en el procedimiento de adjudicación mediante convocatoria a cuando menos tres proveedores de la adquisición de "material para mantenimiento del alumbrado público, trabajos de albañilería, pintura y hojalatería de la ciudad y diversas comunidades".

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafo tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 3 tercer párrafo, 22, 23 y 33.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción VI.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 23 inciso B).- Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 42 fracciones XXXIV y XL.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIV.

03/CHAM/CP-10



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”



Se efectuaron erogaciones por \$124,280 (son: ciento veinticuatro mil doscientos ochenta pesos M.N.) sin documentación comprobatoria y en las que no se acredita la recepción de los bienes o recursos por los beneficiarios ni su personalidad.

Disposiciones legales incumplidas

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículos 40 fracciones XVII y XVIII y 42 fracciones III y XL.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

04/CHAM/CP-10

El H. Ayuntamiento no cobró las penas convencionales por \$17,402 (son: diecisiete mil cuatrocientos dos pesos M.N.) por el retraso en la fecha pactada para la entrega del proyecto denominado “Proyecto de Alcantarillado Pluvial en Champotón”; asimismo, se determinaron pagos en exceso por \$56,255 (son: cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos M.N.) en la obra “Construcción de UBVR (3 Viviendas)” en la localidad de Xbacab.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 primer párrafo fracción II y segundo párrafo inciso e), 1 bis, 2, 13, 31, 36, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 31 fracción V, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V; y 40 primer párrafo.

Contrato de prestación de servicios profesionales No. APAZU/MCA-SMAPACH-M-SD-001/2010, cláusula Décima Primera.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 48 fracciones XXXI, XXXVIII y XLII.

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 segundo párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.



05/CHAM/CP-10

Se adjudicó en forma directa el "Suministro e instalación de luminarias para alumbrado público" que debió adjudicarse en la modalidad de Licitación Pública tal como se establece en el artículo 23 inciso A) del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 fracción III inciso e).

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 26, 29, 30, 33, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículos 40 fracciones XVII y XVIII y 48 fracciones XXXI y XXXVIII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

06/CHAM/CP-10

Se efectuaron pagos no justificados por \$696,000 (son: seiscientos noventa y seis mil pesos M.N.) por "Elaboración de Atlas de Riesgo para la Ciudad de Champotón.", debido a que no se entregó el trabajo de gabinete, la investigación de campo, el anexo cartográfico, el cuadro comparativo de propuestas técnicas, los anexos estadísticos y definitivos.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 45 fracción II y 60.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículos 40 fracciones XVII y XVIII y 42 fracción XL.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículo 125.

Código Fiscal del Estado de Campeche, artículo 73 fracciones I y II.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII, XXIII y XXIX.



07/CHAM/CP-10

No se informó a los órganos de control y de fiscalización superior del ámbito local sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibirán y administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio fiscal 2010.

Disposiciones legales incumplidas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 9 fracción III primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX.

Las aclaraciones y justificaciones presentadas por las entidades fiscalizadas se presentan en el dictamen resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

01/CHAM/CP-10

Formular los planes y programas necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas a la administración municipal y que sirvan de base para la integración del Presupuesto Anual de Egresos, tales como, los programas operativos anuales por dependencias y el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permita generar economías, obtener mejores precios y aplicar los procedimientos de adjudicación correctos en función del tipo o del monto de las operaciones.

02/CHAM/CP-10

Cotizar previamente por escrito con tres proveedores aquellas adquisiciones cuyo importe supere mil veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica.



03/CHAM/CP-10

Implementar los controles necesarios para asegurar que la documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales.

04/CHAM/CP-10

Integrar los expedientes técnicos de las obras públicas que ejecute el H. Ayuntamiento, con la documentación establecida en las disposiciones legales y normativas aplicables.

05/CHAM/CP-10

Efectuar una correcta planeación de la ejecución de la obra pública de tal forma que se cumplan los tiempos de ejecución establecidos en los contratos y, en caso de incumplimiento, aplicar las penas convenidas por los retrasos.

06/CHAM/CP-10

Formular el reglamento municipal en materia de uso, disposición, administración, conservación, control, vigilancia y protección jurídica de los bienes de propiedad municipal.

07/CHAM/CP-10

Agregar a la clasificación por programas y subprogramas del Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón para el Ejercicio Fiscal 2011, los indicadores de resultados que permitan evaluar su cumplimiento.

08/CHAM/CP-10

Planear adecuadamente el ejercicio de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a efecto de evitar la acumulación de saldos al cierre del ejercicio fiscal y de beneficiar oportunamente a la población objetivo de dichos recursos.

H. Junta municipal de Carrillo Puerto

09/CHAM/CP-10

Realizar los pagos de las deductivas retenidas en las estimaciones pagadas e identificarlos en cada una con su recibo dentro del expediente técnico respectivo.



10/CHAM/CP-10

Implementar un procedimiento para el control de pagos de las estimaciones de cada obra de acuerdo a las etapas de ejecución, supervisión y pagos de la obra.

H. Junta municipal de Hool

11/CHAM/CP-10

Implementar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos indicados en los programas de obra aprobados y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes; a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en el programa anual de obras públicas.

12/CHAM/CP-10

Evidenciar en las estimaciones presentadas por el contratista, cada concepto de trabajo de la obra con fotografías suficientes y con el croquis de localización correspondiente.

13/CHAM/CP-10

Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos técnicos y de comprobación del gasto establecidos por las disposiciones legales aplicables y mantenerlos bajo resguardo.

14/CHAM/CP-10

Integrar en forma analítica en los expedientes de las obras y acciones, la documentación comprobatoria del gasto en orden cronológico conforme a la ejecución de cada una de ellas, para un mejor control en la comprobación.

H. Junta municipal de Sihochac

15/CHAM/CP-10

Implementar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los tiempos indicados en los programas de obra aprobados y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes; a efecto de cumplir con los tiempos establecidos en el programa anual de obras públicas.



16/CHAM/CP-10

Incluir en la documentación soporte de las estimaciones de las obras públicas, fotografías suficientes y los planos con la ubicación de cada uno de los conceptos ejecutados y el croquis de localización de la obra con las referencias que permitan identificarla plenamente.

17/CHAM/CP-10

Integrar en forma analítica en los expedientes de las obras públicas, los documentos técnicos y la documentación comprobatoria del gasto establecida por las disposiciones legales aplicables, en orden cronológico conforme a la ejecución de cada una de ellas y bajo resguardo, para un mejor control en la comprobación.

III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de junio de 2011.

C.P. Jorge Martín Pacheco Perez, M.A.E.
Auditor Superior del Estado